

# Dirección General de Desarrollo Urbano



NOMBRE DEL PROPIETARI	LICE	NCIA DE	- CONSTRUCC	CION NO. 1700
	DOMICHIO	DEL INMUEBLE	<u> </u>	
CALLE:	-	ZANA:	LOTE:	Numero
COLONIA O FRACCIONAMIENTO:		CAIVA.	LOIE	NUMERO:
CLAVE CATASTRAL	CUENTA DE AGUA	Yah	LIC. USO DE SUELO	
00000000000	DATOS DE	LINMUEBLE	9(0)9(0)9(0)	P(C)4(C)P(C)4
SUPERFICIE DEL TERRENO	309.210 m	VALOR EST	IMADO DE LO	1,020,393.0
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	800.760 m		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	5,132,872.0
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	30.000 m	VALOR EST	IMADO	192,300.0
	MAHAY	VALOR TOT	AL ESTIMADO	6,345,565.0
DESTINO DE LA OBRA:	COME	ERCIO EDUCAC	CIÓN Y CULTURA	
CONCEPTO	AMF	PLIACIÓN	DE OBRA	
NO. DE LIQUIDACION	523	IMPORTE PA	GADO	22 959 00
FECHA	31/03/2017			33,858.00 11,250.00
FECHA DE EXPEDICION	31/03/2017	FECHA D	E VENCIMIENTO	31/03/2018
OBSERVACIONES: DESGLOSE DE SUPERFICES: SUP. DE CONST. SUP. DE CONST. COMERCIO: 301.38 MZ, SUP. DE CONST. CIRCUL	EDUCACIÓN Y CULTURA: 367.74 M2, ACIONES: 161.64 M2.	DATOS DEL F ARQ. ANGEL SAOP/09/12/0	VAZQUEZ COCA	
ARQ. ERIKA FOSAURA LOPEZ JUAREZ	House	FRAGOSO GUTIER	REZ LIC LUIS ED	AUTORIZO  PIQUE RODBIOUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARIAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE C	DESARROLLO URBA	COLUMN TO THE PARTY OF THE PART	ERAL DE DESARROLLO URBANO

### TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 08 FEBRERO 2017

La presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción IV, Incloso di y 1), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción IXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones IV, VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Junicipal del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Regiamentario Municipal de Tialnepantia de Baz, México. De Qualiforma, se aclara que:
Primero- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.
Segundo. - Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidades, más allá de las especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realización de actividades, más allá de las especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realización de actividades, más allá de las especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realizados y las permitidas, se dará lugar a la invalidaz del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremito y acciones que en derecho procedan.

Cuarto,- Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras, la documantación que contengá los datos del pertiro responsable de las obras, con

FOLIO

1746

### LA PRESENTE SE EMITE EN BASE A:

DE ACUERDO CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ALUDIENDO AL PUNTO 8.1.7 NORMAS DE ESTACIONAMIENTO DISPOSICIONES GENERAL PARA EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS:

"LAS EDIFICACIONES QUE NO CUMPLAN CON LOS ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO DENTRO DE SUS PREDIOS, PODRÁN USAR PARA TAL EFECTO OTROS PREDIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTREN A UNA DISTANCIA MAYOR A 150 M."

POR LO ANTERIOR SE OCUPARA EL PREDIO ALEDAÑO PARA LA UBICACIÓN DE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

### **DESGLOCE DE SUPERFICIES:**

SUP. CONSTRUCCIÓN HABITABLE: 507.48 M2 SUP. CONSTRUCCIÓN NO HABITABLE: 323.28 M2



# Dirección General de Desarrollo Urbano



### **TERMINO DE OBRA NO. 170052** NOMBRE DEL PROPIETARIO: DOMICILIO DEL INMITERI CALLE: MANZANA: LOTE: NUMERO: **COLONIA O FRACCIONAMIENTO:** CLAVE CATASTRAL **CUENTA DE AGUA** DATOS DEL INMUEBLE SUPERFICIE DEL TERRENO 309.210 m2 VALOR ESTIMADO 1.020,393.00 SUPERFICIE POR CONSTRUIR 356.660 m<sup>2</sup> **VALOR ESTIMADO** 2.286,191,00 SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR 0.000 m<sup>2</sup> **VALOR ESTIMADO** 0.00 **VALOR TOTAL ESTIMADO** 3,306,584.00 **DESTINO DE LA OBRA:** DEMOLICION TERMINO DE OBRA DE LA LIC. 170052 DEMOLICION NO. DE LIQUIDACION 523 IMPORTE PAGADO 1.956.00 **FECHA** 31/03/2017 SANCION **FECHA DE TERMINO** 31/03/2017 VACIONES: DEBERA PRESENTAR COPÍA FOTÓSTATICA DE ESTE AVISO A LA TESORERIA MUNICIPAL, PARA LA MODIFICACIÓN A SU BASE PREDIAL, DE ACUERDO AL ART 12 DEL CODIGO FINANCIERO ARQ. ERIKA RO PEZ JUAREZ UE RODRIGUEZ MARTINEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

### NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO Y CONFORMIDAD DEL PROPIETARIO

#### TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 00 EEDBERO 2047

La presente Constancia de Terminación de Obra, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, confundamento en los Artículos; 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los EstadosUnidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracción VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano delos Centros de Población; y 18.33 del Libro Décimo Octavo denominado de las Construcciones respectivamente del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantía de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo quedeja a salvo derechos de terceros.

Segundo: Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en elentendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personalautorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlainepantia deBaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FULIU

0928



# Dirección General de Desarrollo Urbano



# LICENCIA DE CONSTRUCCION NO. 170052

NOMBRE DEL PROPIETARIO		••••	*** ********* ****	*** ******** ******* ****
Colloholohol	DOMICILIO D	EL INMUEBLE	YOY	
CALLE	MANZANA:		LOTE:	NUMERO:
COLONIA O FRACCIONAMIENTO:	1000	AMAMA	MAH	MAKAYA YA
CLAVE CATASTRAL	CUENTA DE AGUA	Harray	LIC. USO DE SUELO	HAYAYA
(obledebedeb	DATOS DEL	INMUEBLE	ne Char	
SUPERFICIE DEL TERRENO	309.210 m²			1,020,393.0
SUPERFICIE POR CONSTRUIR	356.660 m²	VALOR ESTIMADO	To IT	2,286,191.0
SUPERFICIE CONSTRUIDA ANTERIOR	356.660 m²	VALOR ESTIMADO	Variation of	2,286,191.0
GHOYONG F	TO HOHOH	VALOR TOTAL ES	TIMADO	5,592,775.0
DESTINO DE LA OBRA:	beten	DEMOLICIÓN	(0)6(6)	0.000.000.000
CONCEPTO	(0)0(0)00	DEMOLICIO	ON O I	
NO. DE LIQUIDACION	523	IMPORTE PAGADO	1600	5,096.00
FECHA	31/03/2017	SANCION	1000	5,661.79
FECHA DE EXPEDICION	31/03/2017	FECHA DE V	ENCIMIENT	
OBSERVACIONES:		DATOS DEL PERITO ARQ. ANGEL VAZQ SAOP/09/12/0079		
ELABORO .	Ministra	Juny		AUTORIZO
ARQ. ERIKA ROSAJRA LOPEZ JUAREZ	ARO MARTHA THE	FRAGOSO GUTIERREZ	LIC. LI	IIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION	SUBDIRECTOR DE D	ESARROLLO URBANO	DIRECTO	R GENERAL DE DESARROLLO URBANO
		• Hode		
				POHODO

#### **TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO A 08 FEBRERO 2017**

TLANEPANTLA DE BAZ, MEXICO
La presente Licencia de Construcción, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículoss 8, Párrafo
Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos
Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de
México; 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XXII del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del
Desarrollo Urbano de los Centros dePoblación; 18.3, Fracción II, 18.6, del Libro Decimo Octavo de las Construcciones respectivamente del Código
Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Código Reglamentario Municipal de Tialnepentia de Baz, México. De
igual forma, se aciara que:
Primero - La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos
de terceros.
Segundo,- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que
la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones
que en derecho procedan.

Segundo, se presumento, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero. Esta licencia de Construcción no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, más alia de las especificamente autorizadas, por lo que en el caso de existir alguna diferencia entre las edificaciones realización y procedan.

Cuarto.- Esta licencia de Construcción de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Cuarto.- Esta licencia de Construcción deberá mantenerse en inmueble de la obra, con los Planos Autorizados, la documentación que contenga los datos del destino de obra, y en su caso los datos del perito responsable; lo anterior a efecto de que la Dirección General de Desarrollo Urbano, esté en posibilidad de realizar las verificaciones correspondientes.

Cuarto.- Al término del plazo de la vigencia de la presente Licencia, el títular deberá tramitar la Constancia de Terminación de Obra, o en su caso la solicitud de prétroga correspondiente.

Sexto.- En base al Ubro decimo octavo de las construcciones, capítulo 4º de los peritos responsables de obra; Artículo 18.15.- Perito responsable de obra es la persona física autorizada por la Secretaría para actuar como auxiliar de las autoridades municipales de construcción, que será responsable de que en los proyectos y obras en los que otorgue su responsiva, se cumplan con las disposiciones de este Libro, las Normas Técnicas y demás normatividad aplicable.

En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el títular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.

Septimo.- La presente Ucencia sólo tendrá validaz al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección deptimo.- La presente Ucencia sólo tendrá validaz al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección

En los casos que no requiere de Perito responsable de obra, el titular de la licencia de construcción asumirá dicha responsabilidad.
Séptimo- la presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municiplo de Tialnepantia dellaz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dadiva alguna.

FOLIO

1745